

ADENDA No. 2

**CONVOCATORIA “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1746 DE 2024 - ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE CARÁCTER ASOCIATIVO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS COLECTIVAS AUTOGESTIONADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN**

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (16) días del mes de enero del 2025, en desarrollo de la convocatoria de la referencia, la Corporación Colombia Internacional - CCI procede a expedir la ADENDA No. 1, previa la siguiente consideración:

La CCI informa que, en atención a las múltiples preguntas y observaciones recibidas durante el plazo concedido dentro de los términos de referencia, se requiere de un tiempo adicional para responder las mismas, por lo tanto, se permite modificar los términos, en el siguiente sentido:

1. Modificar el numeral VII - CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA, el cual quedará así:

**VII. CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA**

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Corporación sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y Publicación de los términos de referencia	30 diciembre de 2024 en la página web <a href="http://www.cci.org.co">www.cci.org.co</a>
Formulación de preguntas y observaciones	Desde el 30 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025 hasta las 10:00 am al correo <a href="mailto:contrato1746reincorporacion@cci.org.co">contrato1746reincorporacion@cci.org.co</a>
<b>Respuesta a las preguntas y observaciones</b>	<b>20 de enero del 2025</b>
Cierre de la convocatoria	22 enero de 2025, hasta antes de las 16:00 horas
Evaluación de las propuestas	Desde el 22 al 27 enero de 2025
Adjudicación	31 enero del 2025

Las modificaciones aquí introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente ADENDA No. 2, por tanto, los demás Títulos, Artículos, Numerales y Documentos presentes en la convocatoria que no se mencionan expresamente en esta ADENDA No. 2, se mantienen incólumes y en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos inicialmente publicados.

Dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes enero del 2025.